



Comisorio No.2020-00027

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 25 de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, comunicándole que fue recibido por correo electrónico memorial suscrito por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante el cual solicita señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro al predio rural denominado "San Francisco", la cual estaba programada para el día 26 de los corrientes. Así mismo solicita le sea expedida Certificación de no existencia de lista de auxiliares de la Justicia en este municipio. Sirvase disponer.

WILLIAM BARRAGAN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Cumaribo, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no es posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 26 de los corrientes, en razón a que según la apoderada de la parte Demandante, no han autorizado el anticipo para los gastos de la diligencia de secuestro; este Despacho dispone señalar nuevamente la hora de las 6:00 am., del día 28 del mes de Enero de 2021, para dar inicio en este Juzgado, la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "San Francisco" ubicado en la Vereda ASOCORTOMO, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-7266 y Código Catastral No.000100190007000-001-001 de propiedad del demandado.

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los Cuerpos de Seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad.

De otra parte, expídase la certificación solicitada por la apoderada de la parte Demandante respecto de la no existencia de lista de Auxiliares de la Justicia en esta Municipalidad.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Calle 6 No.13 - 58 Barrio Centro - Frente Polideportivo Central
Celular 322 818 44 83
Email: j01prmcumaribo@cendoj.ramajudicial.gov.co